

Las enseñanzas objeto de la presente memoria de solicitud de verificación se organizarán de acuerdo con el siguiente plan de estudios:

**Plan de Estudios de las enseñanzas conducente a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Málaga (vinculado a la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades)**

<b>5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA</b>	
Formación Básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	114
Optativas (OP)	60
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	0
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
<b>TOTAL</b>	<b>240</b>

## 5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(Ver también Anexo de Itinerarios)

Para la planificación y estructura del presente plan de estudios se han tomado en consideración: la experiencia del plan de 2005 vigente hasta la actualidad; el Libro blanco del Grado de Bellas Artes; el informe de calidad recientemente presentado; los trabajos para la Convergencia Europea que desde 2000 se vienen realizando dentro de los programas de la Universidad de Málaga; el Plan estratégico de dicha universidad; los trabajos de coordinación de la Conferencia de Decanos de las Facultades de Bellas Artes de España; la comparación de planes y experiencias docentes con los centros internacionales con los que tenemos convenio.

Hemos de señalar que nuestro plan de estudios, todavía en vigencia, ha sido la mejor guía para realizar el nuevo plan que aquí se presenta, pues, aunque corta, la experiencia de estos cuatro años ha sido muy positiva en sus resultados objetivos. Señalamos algunos rasgos definitorios como son la distribución en espacios únicos por estudiante denominados "estudios propios" dentro de un marco común; así como el desarrollo de los trabajos en equipo en los primeros cursos; las metodologías de aprendizaje sin los elementos tradicionales utilizados hasta ahora en la mayoría de las Facultades de Bellas Artes de España (como modelos de escayola o del natural), así como la introducción de las nuevas tecnologías como herramientas de enseñanza de las materias sin desechar las técnicas tradicionales.

Según los acuerdos de la Comisión de Rama se ha diseñado un primer módulo donde se prepara al estudiante para obtener una capacitación básica de los fundamentos de la titulación. En él se incluyen las materias de historia, arte (historia del arte) y expresión artística la cual engloba pintura, dibujo y escultura.

El segundo bloque temático quiere complementar estas enseñanzas, desde primer curso, con las asignaturas de nuevas tecnologías de la fotografía y el vídeo, así como los procesos mecánicos y electrónicos aplicados al arte, recogidos en la materia de arte y tecnología. Este bloque abarca a su vez los procesos de las enseñanzas de artes plásticas que se inician como fundamentales en primero.

Un tercer bloque, relacionado con las estrategias artísticas, pretende que el estudiante se involucre en el trabajo autónomo y de investigación que será complementado con una serie de asignaturas optativas que van diseñando el curriculum académico de cada alumno, así como unas asignaturas obligatorias complementarias al Trabajo fin de grado.

Al no existir itinerarios marcados el alumno podrá elegir libremente las asignaturas optativas para diseñarse el suyo propio.

Respecto a las Prácticas externas, en caso de no optar por cursarlas, el alumno podrá elegir cualquiera de las asignaturas optativas ofertadas.

### **Sobre la denominación y el carácter de los módulos y materias y su contenido en créditos ECTS**

El plan de estudios está estructurado en función a los acuerdos de enseñanzas comunes entre las Facultades de Bellas Artes de Andalucía respondiendo al requerimiento del Consejo Andaluz de Universidades. La denominación de los módulos de carácter obligatorio así como la asignación de sus créditos y sus competencias corresponden a dicho acuerdo. Asimismo se ha respetado el acuerdo de asignación de 6 créditos a prácticas externas con carácter optativo y 6 créditos al trabajo de fin de Grado.

## **Funciones y procedimientos a aplicar por los órganos de coordinación docente del título:**

Órganos de coordinación docente del título:

La coordinación docente del título recaerá sobre los siguientes órganos:

- Consejo de Gobierno de la Universidad
- Vicerrectorado de Ordenación Académica
- Comisión de Estudios de Grado de la Universidad
- Junta de Centro
- Departamentos
- Comisión de Ordenación Académica
- Comisión de Grado de Centro
- Comisión de Garantía de la Calidad
- Coordinadores de las Asignaturas

Elaboración del Plan de Estudios:

Para la elaboración de cada título de Grado se constituye una Comisión de Centro que realiza trabajos técnicos que resulten necesarios para la propuesta del Título. Estas comisiones contarán con el asesoramiento del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Una vez elaboradas las propuestas se establecerá un trámite de audiencia a los Departamentos que podrán presentar alegaciones. Una vez resueltas, la propuesta definitiva habrá de ser aprobada en Junta de Centro y remitida a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga, que valorará la adecuación de la propuesta. Posteriormente habrá de ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Programaciones docentes:

La concreción de las enseñanzas descritas en el Plan de Estudios se realiza a través de las programaciones de las asignaturas que lo componen. Esta responsabilidad recae sobre los Departamentos y el Centro, que de forma coordinada deberán elaborarlas, y sobre el Vicerrectorado de Ordenación Académica, que deberá supervisarlas. Para ello, los departamentos nombrarán un Coordinador para cada una de las asignaturas que imparten. Estos Coordinadores se encargarán de realizar la propuesta de la programación docente de su asignatura, que deberán incluir, al menos:

- el temario
- la metodología pedagógica
- el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del alumno.

Esta propuesta deberá ser aprobada por los Consejos de Departamento, verificada por la Comisión de Ordenación Académica del Centro y, visto su informe, aprobada por la junta de Centro. La Junta de Centro aprobará también el programa académico del título, que además de las programaciones docentes contendrá la siguiente información:

- Los profesores que impartirán docencia y los encargados de su evaluación, que salvo excepciones debe coincidir.

## 5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(Ver también Anexo de Itinerarios)

- La distribución de cursos y grupos entre los profesores
- La asignación horaria
- Las actividades académicas complementarias

Todo este proceso finalizará con la inclusión de estos datos en la aplicación informática PROA de la Universidad de Málaga, en la forma y plazos establecidos por el Rectorado de esta Universidad. El proceso finaliza con la supervisión por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Revisión de la oferta educativa:

Esta responsabilidad recae sobre la Comisión de Ordenación Académica del Centro que será la encargada de ir revisando la oferta anualmente, con la participación de la Comisión de Garantía de la Calidad. Esta última se encargará de la recogida y análisis de la información relativa al programa formativo, dentro de la evaluación anual y lo incluirá en su Informe anual de seguimiento del sistema de garantía de calidad. La Comisión de Ordenación Académica elaborará una propuesta a la Junta de Centro, que revisará la oferta formativa del Centro, decidiendo su adecuación, si fuese necesario. Si dicha oferta no satisficiera los requisitos planteados y no fuese posible su adecuación por ninguna otra vía, se tendrá que plantear la Suspensión del Título o el desarrollo de un nuevo Plan de Estudios, aunque se considerará como prioritaria la opción de solventar los problemas diagnosticados.

## CARÁCTER DE LOS MÓDULOS Y SU OFERTA TOTAL EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del MÓDULO:	Carácter:	ECTS:	Oferta ECTS:
Fundamentos y conceptos para la formación artística. *	Formación Básica (FB)	60	60
Procesos de la creación artística. *	Obligatorio (OB)	60	60
Estrategias creativas y proyectos artísticos. *	Obligatorio (OB)	48	48
Producción artística * (Incluye Prácticas externas)	Optativo (OP)	60	120
Producción y difusión de proyectos	Obligatorio (OB)	6	6
Fin de Grado *	Trabajo Fin de Grado (TFG)	6	6
<b>TOTAL:</b>		<b>240</b>	<b>300</b>

\* SEGÚN EL ACUERDO DE ENSEÑANZAS COMUNES EN LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA.

### 5.1.3. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS

#### MÓDULO 1: Fundamentos y conceptos para la formación artística (60 créditos)

MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	CARÁCTER
Expresión artística (42 créditos)	Fundamentos del dibujo I	6	FB
	Fundamentos del dibujo II	6	FB
	Fundamentos de la escultura I	6	FB
	Fundamentos de la escultura II	6	FB
	Fundamentos de la pintura I	6	FB
	Fundamentos de la pintura II	6	FB
	Sistemas de representación	6	FB
Arte (12 créditos)	Historia del arte contemporáneo I	6	FB
	Historia del arte contemporáneo II	6	FB
Historia (6 créditos)	Historia contemporánea comparada	6	FB

#### MÓDULO 2: Procesos de creación artística ( 60 créditos)

MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	CARÁCTER
Artes plásticas (30 créditos)	Procesos del dibujo	6	OB
	Procesos de la escultura I	6	OB
	Procesos de la escultura II	6	OB
	Procesos de la pintura I	6	OB
	Procesos de la pintura II	6	OB
Arte y tecnología (30 créditos)	Arte electrónico	6	OB
	Procesos del dibujo para el diseño	6	OB
	Procesos fotográficos y audiovisuales II	6	OB
	Procesos fotográficos y audiovisuales I	6	OB
	Escultura, mecánica y tecnología	6	OB

**MÓDULO 3: Estrategias creativas y proyectos artísticos ( 48 créditos)**

MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	CARÁCTER
Artes plásticas (36 créditos)	Estrategias del dibujo contemporáneo	6	OB
	Estrategias artísticas en torno al espacio I	6	OB
	Estrategias artísticas en torno al espacio II	6	OB
	Proyectos artísticos I	6	OB
	Proyectos artísticos II	6	OB
	Análisis de proyectos artísticos	6	OB
Arte y tecnología (12 créditos)	Diseño gráfico	6	OB
	Fotografía	6	OB

**MÓDULO 4: Producción artística ( 120 créditos)**

MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	CARÁCTER
Artes plásticas (48 créditos)	Arte y anatomía	6	OP
	Performances e intervenciones	6	OP
	Ilustración y cómic	6	OP
	Escultura y cerámica	6	OP
	Prácticas externas	6	OP
	Taller de pintura contemporánea	6	OP
	Escenografía	6	OP
	Grabado y estampación	6	OP
Arte y tecnología (66 créditos)	Videoarte	6	OP
	Tipografía y diseño editorial	6	OP
	Tecnología electrónica para aplicaciones artísticas	6	OP
	Arte en la red	6	OP
	Proyectos de diseño	6	OP
	Análisis de la fotografía y el cine	6	OP

	Grabado y nuevas tecnologías	6	OP
	Modelado y animación	6	OP
	Instalaciones multimedia	6	OP
	Arte y robótica	6	OP
	Arte virtual	6	OP
Filosofía (6 créditos)	Taller de estética	6	OP

**MÓDULO 5: Trabajo fin de grado ( 6 créditos)**

MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	CARÁCTER
Trabajo fin de grado (6 créditos)	Trabajo fin de grado	6	OB

**MÓDULO 6: Producción y difusión de proyectos ( 6 créditos)**

MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	CARÁCTER
Producción y difusión de proyectos (6 créditos)	Producción y difusión de proyectos artísticos	6	OB



### 5.1.4. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA DEL PLAN DE ESTUDIOS Y SU OFERTA TOTAL

UNIDAD TEMPORAL		TIPO DE MATERIA						TOTAL PLAN ESTUDIOS	OFERTA TOTAL***
		FB	OB	OP		PE	TFG		
				P.E.*	OFERTA**				
1º CURSO	1º semestre	24	6	0	0	0	0	30	30
	2º semestre	24	6	0	0	0	0	30	30
2º CURSO	1º semestre	6	24	0	0	0	0	30	30
	2º semestre	6	24	0	0	0	0	30	30
3º CURSO	1º semestre	0	18	12	18	0	0	30	36
	2º semestre	0	18	12	24	0	0	30	42
4º CURSO	1º semestre	0	12	18	42	0	0	30	54
	2º semestre	0	6	18	36	0	6	30	48
<b>TOTAL P.E.</b>		60	114	60		0	6	<b>240</b>	
<b>TOTAL OFERTA</b>		60	114		120	0	6		300

FB: Formación básica  
 OB: Obligatoria  
 OP: Optativa  
 PE: Prácticas externas  
 TFG: Trabajo Fin de Grado

\* P.E.: Plan de Estudios del Grado.

\*\* Oferta de ECTS por semestres en las asignaturas optativas (OP)

\*\*\* Oferta total de ECTS de todo el Plan de Estudios del Grado.

## 5.1.5. ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

### PRIMER CURSO

ASIGNATURA	CARACTER	ECTS
PRIMER SEMESTRE		
Fundamentos del dibujo I	FB	6
Fundamentos de la escultura I	FB	6
Fundamentos de la pintura I	FB	6
Historia contemporánea comparada	FB	6
Procesos fotográficos y audiovisuales I	OB	6
SEGUNDO SEMESTRE		
Escultura, mecánica y tecnología	OB	6
Fundamentos del dibujo II	FB	6
Fundamentos de la escultura II	FB	6
Fundamentos de la pintura II	FB	6
Historia del arte contemporáneo I	FB	6

### SEGUNDO CURSO

ASIGNATURA	CARACTER	ECTS
PRIMER SEMESTRE		
Historia del arte contemporáneo II	FB	6
Procesos del dibujo para el diseño	OB	6
Procesos de la escultura I	OB	6
Procesos de la pintura I	OB	6
Procesos fotográficos y audiovisuales II	OB	6
SEGUNDO SEMESTRE		
Arte electrónico	OB	6
Procesos de la escultura II	OB	6
Procesos de la pintura II	OB	6
Procesos del dibujo	OB	6
Sistemas de representación	FB	6

## 5.1.5. ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

### TERCER CURSO

ASIGNATURA	CARACTER	ECTS
PRIMER SEMESTRE		
Estrategias artísticas en torno al espacio I	OB	6
Estrategias del dibujo contemporáneo	OB	6
Proyectos artísticos I	OB	6
Arte en la red	OP	6
Taller de pintura contemporánea	OP	6
Tecnología electrónica para aplicaciones artísticas	OP	6
SEGUNDO SEMESTRE		
Diseño gráfico	OB	6
Estrategias artísticas en torno al espacio II	OB	6
Proyectos artísticos II	OB	6
Escenografía	OP	6
Grabado y estampación	OP	6
Tipografía y diseño editorial	OP	6
Videoarte	OP	6

## 5.1.5. ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

### CUARTO CURSO

ASIGNATURA	CARACTER	ECTS
PRIMER SEMESTRE		
Análisis de proyectos artísticos	OB	6
Producción y difusión de proyectos artísticos	OB	6
Análisis de la fotografía y el cine	OP	6
Arte y robótica	OP	6
Escultura y cerámica	OP	6
Ilustración y cómic	OP	6
Instalaciones multimedia	OP	6
Performances e intervenciones	OP	6
Taller de estética	OP	6
SEGUNDO SEMESTRE		
Fotografía	OB	6
Trabajo fin de grado	TFG	6
Arte y anatomía	OP	6
Arte virtual	OP	6
Grabado y nuevas tecnologías	OP	6
Modelado y animación	OP	6
Prácticas externas	OP	6
Proyectos de diseño	OP	6

Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al “Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas”. La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo.